

Nº. CERTIFICACIÓN: 876/2.014.-

DOÑA MARIA ROSA REBOLLO GONZALEZ, la Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña.-----

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada **"UGAVI DE TUNIDOS, S.L."**, con CIF: **B-15569437**, constituida mediante escritura otorgada el día 10 de Febrero de 1.994, ante el Notario de Carballo, Don Carlos Andrés Mosquera Delgado, número 199 de su Protocolo, figura inscrita en este Registro Mercantil a los folios 86 y siguientes del Tomo 1.836 del Archivo, Sección General, hoja C-16.870, **hallándose vigente en la actualidad.-**

Y para que así conste, siendo las 09:00 horas del día de hoy y no existiendo en el Libro Diario por lo que hace a dicha Sociedad asiento alguno pendiente de despacho, que afecte a lo anteriormente certificado, firmo la presente en A Coruña, a 20 de Febrero de 2.014.-



Aplicación Arancel: Actos sin cuantía.

Números: SEGÚN FACTURA

Honorarios: 12,17 euros.-

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos, de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica de protección de datos, se garantiza el acceso de los interesados a sus datos, así como la rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es por copia del documento original de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecido en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Manta, a 28 FEB. 2014

Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

